



MENDOZA, **02 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9969/23 *caratulado: "Pago proporcional de vacaciones - CANTON, María Celeste - BAJUK, Daniela "*.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y conforme con lo determinado en el Art. 79° y 90° del Dec. Nac. N° 366/06 y en lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondiente al año 2023, a favor del personal que se detalla a continuación:

- D.I. María Celeste CANTON – Legajo N° 33.342 – CUIL n° 27-36629346-4
- Proporcional de vacaciones: SEIS (6) DÍAS
- Cargo: • Categoría 07 (Agrupamiento Administrativo) - Efectivo
- Baja definitiva: 01/04/2023


- Prof. Daniela BAJUK – Legajo N° 16.494– CUIL n° 27-13700455-6
- Proporcional de vacaciones: ONCE (11) DÍAS
- Cargos: • Profesor Ajunto con dedicación Semiexclusiva – Efectivo
- Baja definitiva: 01/04/2023 Proporción: ONCE (11) días

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución es emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 171


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO